



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

N° 1.325-2012



FIJACIÓN DEL CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ECUADORNICETOURL
S.A.-----

CUANTIAS:-----
FIJACIÓN DEL CAPITAL
AUTORIZADO: U.S.\$10,000.00.-----
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
U.S.\$4,200.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los seis (6) días del mes de Septiembre
del año dos mil doce, ante mí, Abogado CESARIO
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón comparece: la señora doña LUZ MARÍA LEIGH
ARIAS, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva,
con domicilio y residencia en esta ciudad, en su calidad
de Gerente y representante legal de la Compañía
ECUADORNICETOURL S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente, la misma que declara que su
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que
continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe,
por haberme presentado sus documentos de
identificación; y, procediendo con amplia y entera

1000000

1 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados
2 de esta escritura pública de FIJACIÓN DE CAPITAL
3 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
4 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA, para
5 su otorgamiento me presentó la minuta siguiente:

6 "S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
8 por la que conste la fijación del capital autorizado,
aumento de capital suscrito y reforma del estatuto
social de la compañía ECUADORNICETOURL S.A.,
que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

12 P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento
13 de la presente escritura pública la señora LUZ MARÍA
14 LEIGH ARIAS en nombre y representación de la compañía
15 ECUADORNICETOURL S.A. en su calidad de Gerente y
16 como tal representante legal, conforme consta del
17 nombramiento que se adjunta al presente instrumento
18 como documento habilitante, y debidamente autorizada
19 por la Junta General Extraordinaria de carácter
20 Universal de Accionistas de la compañía realizada el día
21 quince de agosto de dos mil doce, cuya copia certificada se
22 adjunta al presente instrumento como documento
23 habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La
24 compañía ECUADORNICETOURL S.A. se constituyó
25 mediante escritura pública otorgada el diez de abril del
26 dos mil ante el Notario Décimo Sexto del cantón
27 Guayaquil, acto inscrito en el Registro Mercantil de
28 Guayaquil el diecisiete de mayo de dos mil, con un



[Handwritten signature]

1 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
2 (U.S.\$800.00), el capital social suscrito y pagado de la
3 compañía quede fijado en cinco mil dólares de los
4 Estados Unidos de América (U.S.\$5,000.00), mediante la
5 emisión de cuatro mil doscientas (4.200) nuevas acciones
6 de una valor de un dólar de los Estados Unidos de
7 América (U.S.\$1.00) cada una, las cuales han sido
8 suscritas y atribuidas a todos los accionistas en
9 proporción a su capital pagado en la compañía, esto es:
10 UNO) A la señora Luz María Leigh Arias le
11 corresponderán un mil cuatrocientas dieciocho acciones
12 adicionales a las doscientas setenta acciones que poseía
13 antes del aumento de capital acordado en la Junta
14 General Extraordinaria de carácter Universal de
15 Accionistas del quince de agosto de dos mil doce;
16 DOS) Al señor Daniel Ames Leigh le corresponderán
17 ochocientas cuarenta acciones adicionales a las ciento
18 sesenta acciones que poseía antes del aumento de
19 capital acordado en la Junta General Extraordinaria de
20 carácter Universal de Accionistas del quince de
21 agosto de dos mil doce; TRES) A la señorita Maristela
22 Ames Leigh le corresponderán ochocientas cuarenta
23 acciones adicionales a las ciento sesenta acciones que
24 poseía antes del aumento de capital acordado en la Junta
25 General Extraordinaria de carácter Universal de
26 Accionistas del quince de agosto de dos mil doce;
27 CUATRO) A la señora María Claudia Ames Leigh le
28 corresponderán ochocientas cuarenta acciones adicionales



0000002



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

= 2 -



1 capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los
2 Estados Unidos de América; y un capital suscrito de
3 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,
4 dividido en ochocientas acciones ordinarias y
5 nominativas de un valor nominal de un dólar de los
6 Estados Unidos de América cada una, numeradas desde
7 la uno hasta la ochocientos inclusive.- B) La Junta
8 General Extraordinaria de Carácter Universal de
Accionistas en sesión celebrada el quince de agosto de
dos mil doce, resolvió por unanimidad: UNO) Fijar el
capital autorizado de la compañía en la suma de
diez mil dólares de los Estados Unidos de América
(U.S.\$10,000.00); DOS) Aumentar el capital suscrito de
la compañía a la suma de cinco mil dólares de los
Estados Unidos de América (U.S.\$5,000.00); y, TRES)
Reformar parcialmente el Estatuto Social de la
compañía.- T E R C E R A.- AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y SUSCRITO.- La Junta General
Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas de
la compañía ECUADORNICETOIRS S.A. en sesión
celebrada el quince de agosto de dos mil doce,
resolvió por unanimidad fijar el capital autorizado de
la compañía en diez mil dólares de los Estados
Unidos de América (U.S.\$10,000.00) y aumentar el
capital suscrito de la compañía en la suma de cuatro
mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América
(U.S.\$4,200.00), de tal manera que sumado al actual
monto del capital social suscrito y pagado que es de

1 que se acompaña, de modo que en adelante dirá:
2 "Artículo Tercero: Del Capital Social.- El capital
3 autorizado de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$10,000.00). El
5 capital suscrito de la compañía es de CINCO MIL
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
7 (U.S.\$5,000.00) dividido en cinco mil acciones ordinarias
8 nominativas de un valor nominal de un dólar de los
9 Estados Unidos de América (U.S.\$1.00) cada una,
10 numeradas de la uno (1) a la cinco mil (5000) inclusive.
11 Los títulos de las acciones serán firmados por el
12 Presidente o el Gerente de la compañía indistintamente
13 y cada título puede comprender una o varias acciones.
14 En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida
15 o anulación de los títulos de acciones, regirán las
16 disposiciones que para efectos determina la Ley de
17 Compañías."- Q U I N T A: DECLARACIONES.-
18 Adicionalmente, en mi calidad de Gerente y representante
19 legal de ECUADORNICETOURS S.A. declaro bajo
20 juramento, libre y voluntariamente, que el aumento de
21 capital se encuentra debidamente suscrito e integrado
22 contablemente en los libros de la compañía en la forma
23 señalada en esta escritura y en el Acta de Junta
24 General Extraordinaria con carácter de Universal de
25 Accionistas de la compañía, celebrada el quince de
26 agosto de dos mil doce, y que, además mi representada no
27 es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones
28 pendientes con el Estado ecuatoriano.- S E X T A:



0000003



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -

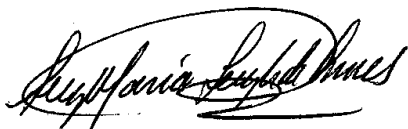


[Firma manuscrita]

1 a las ciento sesenta acciones que poseía antes del
2 aumento de capital acordado en la Junta General
3 Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas del
4 quince de agosto de dos mil doce; y, CINCO) A la
5 señora María René Jácome Blacio le corresponderán
6 doscientas sesenta y dos acciones adicionales a las
7 cincuenta acciones que poseía antes del aumento
8 acordado en la Junta del quince de agosto de dos
9 mil doce. El aumento de capital será pagado en
10 numerario. Es importante destacar que debido a que al
11 suscribir todos los accionistas las nuevas acciones en
12 atención a su porcentaje accionarial en el capital
13 actual, el resultado de las acciones que suscriban tanto
14 María René Jácome Blacio como Luz María Leigh Arias
15 sería un número fraccionado. Por este motivo, en la
16 Junta General Extraordinaria de carácter Universal de
17 Accionistas celebrada el quince de agosto de dos mil
18 doce, la accionista María René Jácome Blacio resolvió
19 renunciar a la fracción de acción que le correspondería
20 suscribir y la accionista Luz María Leigh resolvió
21 suscribir dicho valor.- C U A R T A: REFORMA DEL
22 ESTATUTO SOCIAL.- Igualmente, de conformidad con lo
23 resuelto de forma unánime en la antes mencionada Junta
24 General Extraordinaria de carácter Universal de
25 Accionistas de la compañía, queda reformado el artículo
26 tercero "Del Capital Social" del estatuto social de
27 ECUADORNICETOIRS S.A., de tal manera que el mismo
28 se adecue a los términos que constan en la referida acta

[Firma manuscrita]

1 CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
2 Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
3 ECUADORNICETOIRS S.A., en alta voz, de principio a
4 fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó, en unidad
5 de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.- ENMENDADO:quin-
6 ce-quince.- VALE.- 9.

7 
8
9

10 LUZ MARÍA LEIGH ARIAS, GERENTE Y REPRESENTANTE
11 LEGAL DE LA CIA. ECUADORNICETOIRS S.A..-

12 C.C. # 091585709-8

13 C.V. # 032-0028

14 R.U.C. CIA. # 0992124539001

15
16
17
18 

19 AB. CESARIO L. CONDO CH.

20 NOTARIO



000000/



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 4 -



1 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como
2 documentos habilitantes los siguientes: a) Copia
3 certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria
4 con carácter de Universal de Accionistas de la compañía
5 ECUADORNICETOIRS S.A., celebrada el ~~quince~~ de
6 agosto de dos mil doce; b) Cuadro de suscripción y pago de
7 acciones correspondiente al aumento de capital
8 aprobado por la Junta General Extraordinaria con
9 carácter de Universal de Accionistas de
10 ECUADORNICETOIRS S.A. celebrada el ~~quince~~ de
11 agosto de dos mil doce; y, c) Copia de mi nombramiento
12 de Gerente y como tal, representante legal de la
13 compañía ECUADORNICETOIRS S.A..- Agregue usted,
14 señor Notario, las demás formalidades de estilo que
15 fueren necesarias para la validez de la presente escritura.-
16 (firmado) César Sánchez I., ABOGADO CÉSAR SÁNCHEZ
17 ICAZA, Matricula número doce mil doscientos ochenta y
18 seis-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la
19 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
20 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
21 encuentra Exento de Impuestos, según Decreto
22 Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos
23 de agosto de mil novecientos ~~setenta~~ y cinco, publicado
24 en el Registro Oficial ochocientos ~~setenta~~ y ocho, de
25 agosto veinte y nueve de mil novecientos ~~setenta~~ y
26 cinco.- Por tanto, la otorgante se ratificó en el
27 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído
28 yo, el Notario, esta escritura de FIJACIÓN DEL

ECUADORNICETOURS S.A.

en lo sucesivo ésta tenga un capital autorizado de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,000.00). Los accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad, aprobar el aumento del capital autorizado de la compañía en la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8.400,00), de manera que en lo sucesivo la compañía tenga un capital autorizado de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10.000,00).

Se da paso al **segundo punto** del orden del día. Para el efecto, la Presidenta de la Junta toma la palabra y expone la necesidad de que la compañía cuente con un capital suscrito más representativo de su realidad patrimonial y propone el aumento de capital suscrito en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4.200,00), de manera que en lo venidero ésta tenga un capital suscrito de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5.000,00). Siendo la forma de pago de dicho aumento de capital en **numerario**. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad, aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4.200,00), pagadero en **numerario**. En consecuencia, la compañía tendrá en lo sucesivo un capital suscrito de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5.000,00).

Además la Junta General resuelve unánimemente la emisión de CUATRO MIL DOSCIENTAS (4.200) nuevas acciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la OCHOCIENTOS UNO (801) a la CINCO MIL (5.000) inclusive.

En este estado toma la palabra la secretaria Ad-hoc de la Junta quien manifiesta que al suscribir todos los accionistas las nuevas acciones en atención a su porcentaje accionario en el capital actual, el resultado de las acciones que suscriban tanto María René Jácome Blacio como Luz María Leigh Arias sería un número fraccionado. Por este motivo sugiere acordar entre las accionistas, la renuncia de una de ellas a esta acción fraccionada en beneficio de la otra accionista. Luego de las deliberaciones respectivas, la accionista María René Jácome Blacio resuelve renunciar a la fracción de acción que le correspondería suscribir y la accionista Luz María Leigh resuelve suscribir dicho valor.

En atención a lo indicado anteriormente y debido a que la forma de pago del 100% del aumento de capital es mediante el aporte en **numerario**, las nuevas acciones emitidas se suscriben de la siguiente manera:

1. Luz María Leigh Arias en su calidad de accionista y en ejercicio de su derecho de preferencia ha procedido a suscribir en proporción a sus acciones en el capital de la compañía las nuevas acciones que se emiten, esto es, UN MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO (1.418) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de

0000005

ECUADORNICETOIRS S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUADORNICETOIRS S.A. CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 2012.



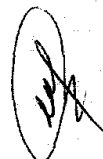
En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de agosto del 2012, a las 08h00 en el local de la compañía ubicado en Colón # 602 y Boyacá, tercer piso, oficina 305, se encuentran presentes los accionistas de la compañía, a saber: la señora Luz María Leigh Arias, Gerente de la compañía y propietaria de doscientos setenta acciones (270); el señor Daniel Ames Leigh, propietario de ciento sesenta acciones (160), debidamente representado por el señor Daniel Ames Espinoza mediante carta poder otorgada a su favor; la señorita Maristela Ames Leigh propietaria de ciento sesenta acciones (160) debidamente representada por el señor Daniel Ames Espinoza mediante carta poder otorgada a su favor; la señora María Claudia Ames Leigh propietaria de ciento sesenta acciones (160); y, la señora María Rene Jácome Blacio propietaria de cincuenta acciones (50). Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y se encuentran liberadas en su totalidad.



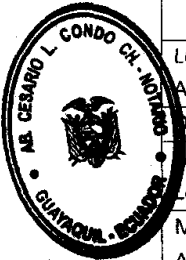
De conformidad a lo dispuesto en el artículo séptimo del estatuto social de la compañía, la Gerente de la compañía, señora Luz María Leigh Arias, actuará como Presidenta de la Junta. Por otro lado, actuará como Secretaria Ad-Hoc la señora María Rene Jácome Blacio. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECUADORNICETOIRS S.A., para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Aumento del capital autorizado de la compañía en OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8.400,00);
- 2) Aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4.200,00), su consecuente forma de pago; emisión y suscripción de nuevas acciones; y,
- 3) Reforma del artículo tercero "Del Capital Social" del Estatuto Social, como consecuencia del aumento del capital autorizado y suscrito por adoptarse en esta Junta.

Luego de la aprobación del precedente orden del día, la Junta General Universal de Accionistas pasa a tratar el **primer punto** del orden del día. Para el efecto, la Presidenta de la Junta toma la palabra y expone la necesidad de que la compañía cuente con un capital social más representativo de su realidad patrimonial y propone el aumento de capital autorizado en la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8.400,00), de manera que



ECUADORNICETOIRS S.A.



Accionista	Porcentaje	Número de Acciones	Valor de cada Acción en US\$	Valor en US\$ del total de las acciones suscritas
Luz María Leigh Arias	33.75%	1.688,00	US\$ 1,00	US\$ 1.688,00
Daniel Ames Leigh	20.00%	1.000,00	US\$ 1,00	US\$ 1.000,00
Maristela Ames Leigh	20.00%	1.000,00	US\$ 1,00	US\$ 1.000,00
María Claudia Ames Leigh	20.00%	1.000,00	US\$ 1,00	US\$ 1.000,00
María René Jácome Blacio	6.25%	312,00	US\$ 1,00	US\$ 312,00
TOTAL	100%	5.000,00	US\$ 1,00	US\$ 5.000,00

Acto seguido, la Junta pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día. Para este efecto, toma la palabra la Presidenta de la Junta quien manifiesta que como consecuencia del aumento del capital autorizado y suscrito de la compañía es necesario reformar el artículo tercero "Del Capital Social" del estatuto de la compañía. La Presidenta de la Junta propone el siguiente texto:

***"Artículo Tercero: Del Capital Social.-** El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10.000,00). El capital suscrito de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5.000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, numeradas de la uno (1) a la cinco mil (5000) inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente de la compañía indistintamente y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para efectos determina la Ley de Compañías."*

Luego de revisar el texto del artículo tercero del estatuto de la compañía propuesto por la Presidenta de la Junta, las acciones resuelven por unanimidad, aprobarlo.

No habiendo otros temas que tratar, la Junta resuelve unánimemente autorizar a la Gerente y como tal representante legal de la compañía, Luz María Leigh Arias para que proceda al otorgamiento de la respectiva escritura pública donde se perfeccione todo lo hoy decidido y al abogado César Javier Sánchez Icaza para la aprobación de este aumento de capital por la Superintendencia de Compañías y posterior inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

ECUADORNICETOURLS S.A.

América cada una, y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.418,00);



2. Daniel Ames Leigh, debidamente representado por el señor Daniel Ames Espinoza, en su calidad de accionista y en ejercicio de su derecho de preferencia ha procedido a suscribir en proporción a sus acciones en el capital de la compañía las nuevas acciones que se emiten, esto es, OCHOCIENTAS CUARENTA (840) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 840,00);
3. Maristela Ames Leigh, debidamente representado por el señor Daniel Ames Espinoza, en su calidad de accionista y en ejercicio de su derecho de preferencia ha procedido a suscribir en proporción a sus acciones en el capital de la compañía las nuevas acciones que se emiten, esto es, OCHOCIENTAS CUARENTA (840) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 840,00);
4. María Claudia Ames Leigh, en su calidad de accionista y en ejercicio de su derecho de preferencia ha procedido a suscribir en proporción a sus acciones en el capital de la compañía las nuevas acciones que se emiten, esto es, OCHOCIENTAS CUARENTA (840) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 840,00); y,
5. María René Jácome Blacio, en su calidad de accionista y en ejercicio de su derecho de preferencia ha procedido a suscribir en proporción a sus acciones en el capital de la compañía las nuevas acciones que se emiten, esto es, DOSCIENTAS SESENTA Y DOS (262) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 262,00).

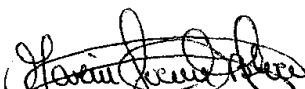
Tomando en cuenta el aumento de capital adoptado y la suscripción de acciones efectuada por los accionistas en esta Junta, el cuadro accionarial de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

ECUADORNICETOIRS S.A.

Finalmente la Presidenta de la Junta declara concluida la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por los concurrentes a la Junta General de Socios quienes para constancia firman en unidad de acto en Guayaquil, a los quince días del mes agosto de dos mil doce a las 10h00. f) Luz María Leigh Arias, accionista, Gerente de la compañía y Presidenta de la Junta; f) Daniel Ames Espinoza en representación del accionista Daniel Ames Leigh; f) Daniel Ames Espinoza en representación del accionista Maristela Ames Leigh; f) María Claudia Ames Leigh, accionista; f) María René Jácome Blacio, accionista y Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICACIÓN: Certifico que la copia que antecede es fiel a su original el acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía ECUADORNICETOIRS S.A., a la cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 15 de agosto de 2012


María René Jácome Blacio
Secretaria Ad-Hoc de la Junta







ECUADORNICETOIRS S.A.



CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES CORRESPONDIENTE AL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 2012

ACCIONISTA	ACCIONES ANTES DEL AUMENTO	CAPITAL SOCIAL ANTES DEL AUMENTO	PORCENTAJE ACCIONARIO ANTES DEL AUMENTO	ACCIONES SUSCRITAS EN EL AUMENTO DE CAPITAL 15/8/2012	NÚMERO DE ACCIONES EMITIDAS EN VIRTUD DEL AUMENTO DE CAPITAL 15/8/2012	TOTAL ACCIONES SUSCRITAS DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL 15/8/2012	CAPITAL SOCIAL DESPUES DEL AUMENTO	PORCENTAJE ACCIONARIO DESPUES DEL AUMENTO
LUZ MARÍA LEIGH ARIAS	270	\$ 270,00	33,75	1418	1418	1688	\$ 1.688,00	33,75
DANIEL AMES LEIGH	160	\$ 160,00	20,00	840	840	1000	\$ 1.000,00	20,00
MARISTELA AMES LEIGH	160	\$ 160,00	20,00	840	840	1000	\$ 1.000,00	20,00
MARÍA CLAUDIA AMES LEIGH	160	\$ 160,00	20,00	840	840	1000	\$ 1.000,00	20,00
MARÍA RENÉ JÁCOME BLACIO	50	\$ 50,00	6,25	262	262	312	\$ 312,00	6,25
TOTAL	800	\$ 800,00	100%	4200	4200	5000	\$ 5.000,00	100%

Guayaquil, 15 de agosto de 2012


Luz María Leigh Arias
Gerente

100748

4:

Guayaquil, 19 de Abril del 2010

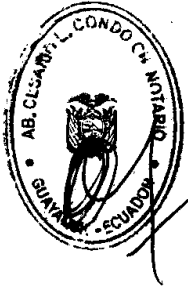
Sra.

Luz María Leigh Arias

Ciudad.-

Ref. 30113-P.00

De mis consideraciones:

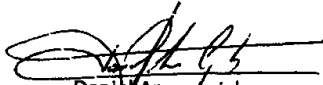


Por el presente, me es grato hacer de su conocimiento que los accionistas de la compañía anónima ECUADORNICETOURS S. A., reunidos en junta General el día sábado 17 de Abril del 2010, estando representados el total del capital social y, por unanimidad de votos, resolvieron renovar el mandato de Gerente de la empresa por un nuevo lapso de cinco años, debiendo, por lo tanto, seguir cumpliendo sus funciones una vez haya finalizado el mandato anterior: el 12 de Mayo próximo.

ECUADORNICETOURS S. A. se constituyó en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil el 10 de Abril del 2000, fue aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución Nº 00-G-U-0002293 del 12 de Mayo del 2000 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de Mayo del 2000.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tienen individualmente el Gerente y el Presidente. Esta es la tercera ocasión que se inscribe el nombramiento de Gerente.

Muy atentamente


Daniel Ames Leigh

Guayaquil, 19 de Abril del 2010.- Acepto seguir con el fiel y legal desempeño de la funciones de Gerente de ECUADORNICETOURS S. A.


Luz María Leigh Arias

Cédula Nº 0915857098



0000008

NUMERO DE REPERTORIO: 19:166
FECHA DE REPERTORIO: 27/abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Mayo del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía
ECUADORNICETOIRS S.A., a favor de LUZ MARIA LEIGH
ARIAS, a foja 45.735, Registro Mercantil número 8.560.

ORDEN: 19166



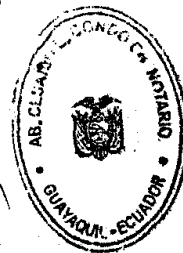
REVISADO POR:



Zuila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xeroxcopta
es igual a su original. - 6 SEP 2012

[Signature]
AB. Cesario L. Conao Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992124533001
RAZON SOCIAL: ECUADORNICETOURS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: AMERICA'S CLUB & TRAVEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ERIC ARIAS LUZ MARIA
CONTADOR: TUMBACO HERNANDEZ FREDDY JAVIER

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 17/05/2000 REC. CONSTITUCION: 17/05/2000
FECHA INSCRIPCION: 17/05/2000 FECHA DE ACTUALIZACION: 19/10/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

CONICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: LITONAL Pto. Puerto: BORDABUENTE Calle: COLON Numero: 602 Intersección: RIVEROCA
Código: COLON Pto. 3 Oficina: 305 Referencia ubicación: FRENTE A UN PARQUEO Telefono Trabajo: 042515720 Fax:
042521069 Email: info@americasclubtravel.com Telefono Trabajo: 042521068
DOMICILIO ESPECIAL

DELEGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DE COMPRA Y VENTAS EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DE AGENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCION EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS
AUTOSUSCRIPCION: LITONAL SUR GUAYAS CERRADOS



Freddi M. Hernandez Sandoval
CONTADOR DE LAS S.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Liton

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: 0992124533001 Lugar de emisión: GUAYAS 17 DE AGOSTO Fecha y Hora: 18/08/2011 15:35:33

SRI.gob.ec

0000009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992134530001
RAZON SOCIAL: EQUADORWETOURS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

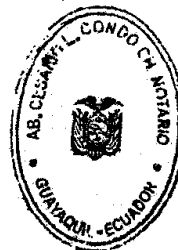
Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABERTO	MAI92	FEC. INICIO ACT:	17/05/2009
NOMBRE COMERCIAL:	AMERICA'S CLUB & TRAVEL				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. RENICIO:	
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: SAN FRANCISCO DE ASIS Calle: COLON Número: 602 Intersección: BOYACA
FRENTE A UNIPARQUEO Edificio: COLON Fax: 042321069 Teléfono Trabajo: 042316783 Fax: 042321069 Email:
info@americasclubtravel.com Teléfono Trabajo: 042321069



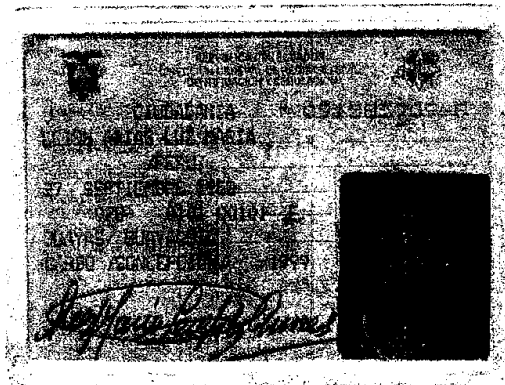
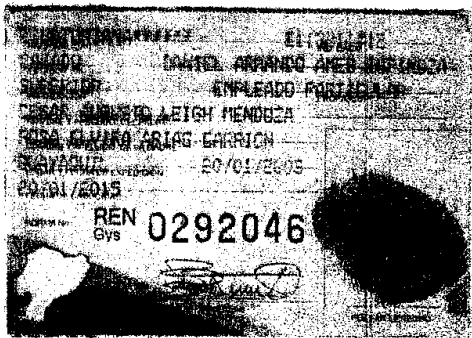
FABRIZIO M. NÚÑEZ SANDOVAL
DELEGADO
Servicio de
LAVES



CERTIFICO: Que esta xeroxcopia
es igual a su original. 1-6 SEP 2010

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Matrícula No. del Cantón
Guayaquil

Usuario: [illegible] Fecha y hora: 19/10/2011 15:36:35



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

032-0028
NÚMERO

0315857088
CEDULA

LEIGH ARIAS LUZ MARIA

GUAYAS
PROVINCIA
CARBONCERÍA
PARROQUIA

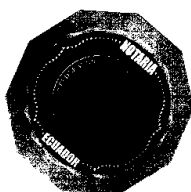
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA



CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original. - 6 SEP 2012

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

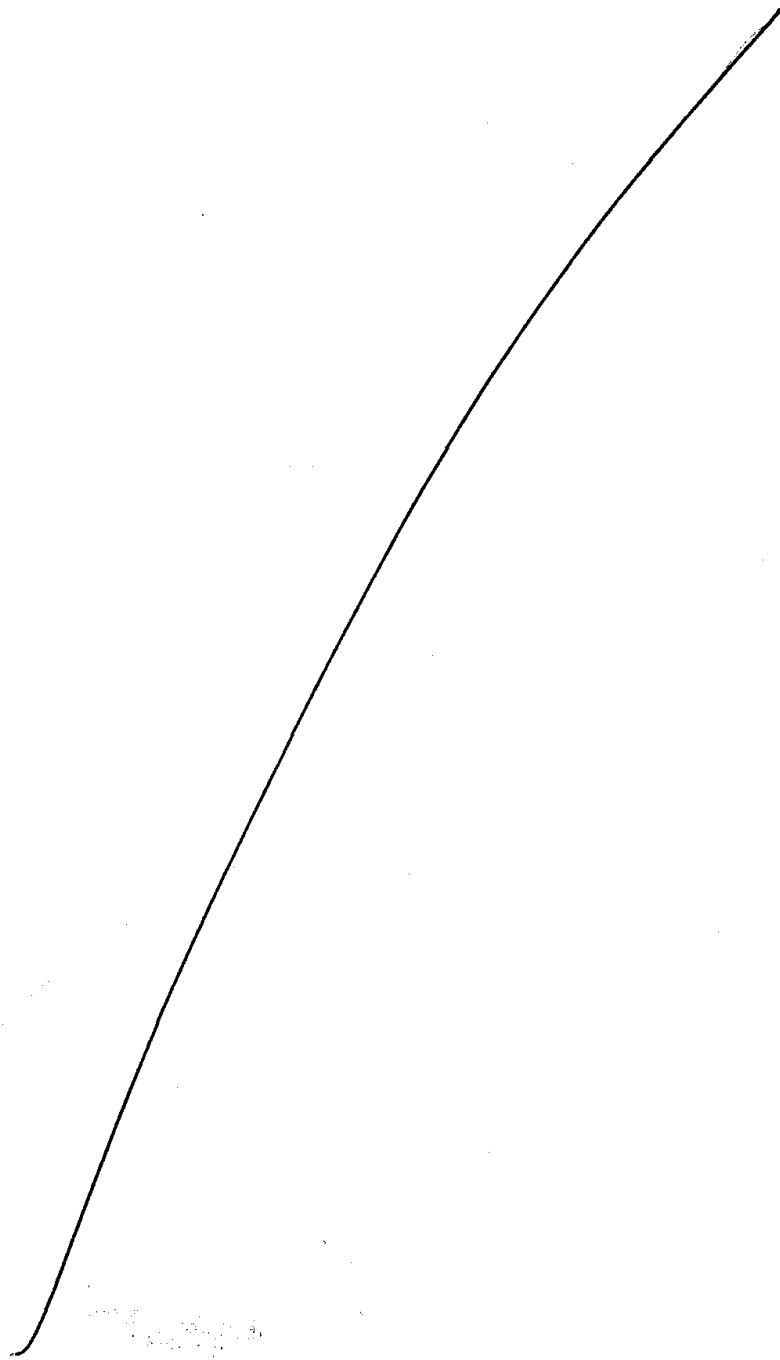
Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA
CERTIFICADA, que sello y firma en diez fojas útiles xerox.-
Guayaquil, seis de septiembre del dos mil doce.-



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

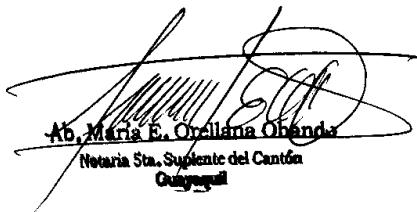


0000010



Day 1st, que to.

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0004920, de la señora Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (Encargada), de fecha veintidós de Agosto del año dos mil trece, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diecinueve de Septiembre del año dos mil trece.-


Ab. María E. Orrellana Obando
Notaria Sta. Suplente del Cantón
Guayaquil



0000011

DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **Número SC.IJ.DJC.G.13.0004920**, dictado por la Abogada **ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE, DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)**, el **22 de Agosto del dos mil trece**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ECUADORNICETOIRS S.A.-** celebrada el Diez De Abril Del Dos Mil.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, 8 De Noviembre Del 2013.-




Doctor Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI del Cantón Guayaquil



0000012

Registro Mercantil de Guayaquil

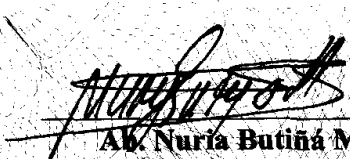
NUMERO DE REPERTORIO: 53.174
FECHA DE REPERTORIO: 21/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.II.DJC.G.13.0004920, dictada el 22 de agosto del 2013, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital social y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ECUADORNICETOURS S.A.**, de fojas 155.231 a 155.257, Registro Mercantil número 19.183. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 53174




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 26 de noviembre de 2013

REVISADO POR: 

0000013

Nº 681271

IMP. GAN. 100